

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N° 18.556.

N°int : 2331076

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53366

SANTIAGO, 18/08/2010

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 18.556 de 1986, al siguiente extranjero:

Don Arturo Fabian RAMIREZ BORJAS RUN: 14.692.218-K

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/AMR
[552r]18/08/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Archivo